DSAD Nº: 117/18

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

BUENOS AIRES, 2 9 MAY 2018

VISTO, la Ley 27431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/16, R.P. N° 942/14 y R.P. N° 340/18, la DSAD N° 45/17 y el Expediente CUDAP EXP.HCD: 00001778/18 por el cual tramita la donación de un vehículo, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil, "Comisión de Fomento Bragado Barrio Nuevo Horizonte" de Bragado, Provincia de Buenos Aires, mediante nota firmada por su Presidenta a fs. 1, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de un vehículo en desuso, con el fin de facilitar el desarrollo de labores que tiendan a lograr un cambio de cultura con una mejor sociedad para el futuro, en la actualidad concurren más de 300 niños y adolescentes en distintos Programas los cuales son articulados con sus familias para fortalecer los vínculos.

Que la Dirección de Automotores, a fs. 29 ha informado que el vehículo marca Renault Megane dominio HKO 900, Censo N° 21574, se ajusta a las necesidades planteadas por la Asociación.

Que la recepción del vehículo por parte de la Asociación Civil, "Comisión de Fomento Bragado Barrio Nuevo Horizonte" se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento que se encuentren al momento de su disposición quedando los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza a su exclusivo cargo.

Que la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la suscripción de la presente se encuentra dentro de la Ley 27431 en su art. 76° y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/16, R.P N° 942/14, R.P. N° 340/18 y DSAD N° 45/17

Por ello,

A FIEL DEL OFIGNAL
MARIG ALGERTO ALVANEZ
SUBDIRECTOR

SUBDIFICATION

BDIFF COLON LEGAL Y TECNICA

URA - ORD, ADMINISTRATIVA

ARA JE BUTADOS DE LA MOJONA

ARA JE BUTADOS DE LA MOJONA

DSAD Nº: 117/18

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la transferencia sin cargo a la Asociación Civil, "Comisión de Fomento Bragado Barrio Nuevo Horizonte", de un vehículo en condición de rezago, que se detalla en el Anexo I, y forma parte integrante de la presente Disposición, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS UNO CON 00/100 (\$ 1,00).

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase a la Dirección de Automotores para que, una vez efectuada la escritura pública de donación, realice la gestión de los trámites referentes a la transferencia de dominio y coordine la entrega del vehículo confeccionando el acta de entrega a la Asociación Civil, "Comisión de Fomento Bragado Barrio Nuevo Horizonte".

ARTÍCULO 3°. - Dar de baja de los registros patrimoniales el vehículo transferido.

ARTÍCULO 4º.- Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 5°. - Registrese, comuníquese, archívese.

ES COPTA TEL DEL ORIVINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECTOR
GRAL LUGRO, ADMINISTRATIVA
ARA DE DIPUTADOS DE LA MACIÓM

DSAD Nº: 117/18

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

PIIBRO	N° PATRIMONIO	N° CENSO	DESCRIPCION		DOMINIO	DOMINIO NRO. MOTOR	NRO. CHASIS	VALOR RESIDUAL
2								
432	25496	21574	RENAULT MEGANE	2008	HKO 900	K4MJ06Q114147	RENAULT MEGANE 2008 HKO 900 K4MJ06Q114147 8A1LA1V159L084123	\$1,00
300	-							50.76
TOTAL						CONTRACTOR INC.		00'16

Concertum